

**Euskadiko Pentsioak,  
Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak,  
Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2016  
e Informe de gestión del ejercicio 2016

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Balance al 31 de diciembre de 2016**

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2016	2015 (*)
<b>A) ACTIVO</b>			
<b>A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>6</b>	<b>389.563</b>	<b>377.279</b>
<b>A-2) Activos financieros mantenidos para negociar</b>		-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
III. Derivados		-	-
IV. Otros		-	-
<b>A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>6</b>	<b>1.028.792</b>	<b>1.052.424</b>
I. Instrumentos de patrimonio		161.972	129.982
II. Valores representativos de deuda		866.820	922.442
III. Instrumentos híbridos		-	-
V. Otros		-	-
<b>A-4) Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
IV. Otros		-	-
<b>A-5) Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>6</b>	<b>3.851</b>	<b>2.594</b>
I. Valores representativos de deuda		-	-
II. Préstamos		-	-
III. Depósitos en entidades de crédito		2.625	1.235
V. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		-	-
VIII. Desembolsos exigidos		-	-
IX. Otros créditos		1.226	1.359
<b>A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>		-	-
<b>A-7) Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas</b>		-	-
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
III. Provisión para prestaciones		-	-
IV. Otras provisiones técnicas		-	-
<b>A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias</b>	<b>7</b>	<b>3.514</b>	<b>3.591</b>
I. Inmovilizado material		-	-
II. Inversiones inmobiliarias		3.514	3.591
<b>A-10) Inmovilizado intangible</b>		-	-
I. Fondo de comercio		-	-
III. Otro activo intangible		-	-
<b>A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas</b>		-	-
I. Participaciones en empresas asociadas		-	-
II. Participaciones en empresas multigrupo		-	-
III. Participaciones en empresas del grupo		-	-
<b>A-12) Activos fiscales</b>		-	-
I. Activos por impuesto corriente		-	-
<b>A-13) Otros activos</b>		-	-
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		-	-
III. Periodificaciones		-	-
IV. Resto de activos		-	-
<b>A-14) Activos mantenidos para venta</b>		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.425.720</b>	<b>1.435.888</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Balance al 31 de diciembre de 2016**

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015 (*)</u>
<b>A) PASIVO</b>			
<b>A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>		-	-
<b>A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-	-
<b>A-3) Débitos y partidas a pagar</b>	<b>6</b>	<b>19.819</b>	<b>18.579</b>
I. Pasivos subordinados		-	-
III. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		-	-
VI. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
VII. Deudas con entidades de crédito		-	-
IX. Otras deudas		19.819	18.579
<b>A-4) Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>A-5) Provisiones técnicas</b>	<b>9</b>	<b>1.405.676</b>	<b>1.417.264</b>
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión para riesgos en curso		-	-
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		1.405.676	1.417.264
IV. Provisión para prestaciones		-	-
V. Provisión para participación en beneficios		-	-
VI. Otras provisiones técnicas		-	-
<b>A-6) Provisiones no técnicas</b>		-	-
I. Provisión para impuestos y otras contingencias legales		-	-
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares		-	-
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación		-	-
IV. Otras provisiones no técnicas		-	-
<b>A-8) Resto de pasivos</b>		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivos por asimetrías contables		-	-
IV. Otros pasivos		-	-
<b>A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.425.495</b>	<b>1.435.843</b>
<b>B) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>B-1) Fondos propios</b>	<b>8</b>	<b>225</b>	<b>45</b>
I. Fondo mutual		50	6
III. Reservas		175	39
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio		-	-
VIII. (Reserva de estabilización a cuenta)		-	-
<b>B-2) Ajustes por cambios de valor</b>		-	-
I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Diferencias de cambio y conversión		-	-
IV. Corrección de asimetrías contables		-	-
V. Otros ajustes		-	-
<b>B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>225</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.425.720</b>	<b>1.435.888</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

(Expresada en miles de euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2016</b>	<b>2015 (*)</b>
<b>I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV</b>		-	-
I.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	11	86.304	82.538
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
I.3 Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	6.2.1	232.051	88.338
I.4 Otros Ingresos Técnicos		-	-
I.5 Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro	11	(113.126)	(126.805)
I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	11	11.588	37.263
I.7 Participación en Beneficios		-	-
I.8 Gastos de Explotación Netos		-	-
I.9 Otros Gastos Técnicos		-	-
I.10 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	6.2.1	(216.817)	(81.334)
I.12 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV)		-	-
<b>II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV</b>		-	-
II.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.3 Otros Ingresos Técnicos		-	-
II.4 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.5 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro		-	-
II.6 Participación en Beneficios		-	-
II.7 Gastos de Explotación Netos		-	-
II.8 Otros Gastos Técnicos		-	-
II.9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.10 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)		-	-
<b>III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISION SOCIAL</b>		-	-
III.1 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III.2 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III.3 Otros ingresos		-	-
III.4 Otros gastos		-	-
III.5 Subtotal (Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social)		-	-
<b>III.10 Resultado del ejercicio</b>		-	-

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

a) **Estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresado en miles de euros)

<b>Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</b>	<b>2016</b>	<b>2015 (*)</b>
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-	-
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
II.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4 Diferencias de cambio y conversión	-	-
II.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
<b>III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-

(\*) *Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**b) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresado en miles de euros)

	Fondos Propios						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Fondo Mutual	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor		
<b>SALDO, INICIO DEL AÑO 2015 (*)</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	-	-	-	-	-	<b>45</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Operaciones con socios o mutualistas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2015 (*)</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	-	-	-	-	-	<b>45</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Operaciones con socios o mutualistas</b>	-	<b>175</b>	-	-	-	-	-	<b>175</b>
Aumento de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	175	-	-	-	-	-	175
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>44</b>	<b>(39)</b>	-	-	-	-	-	<b>5</b>
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	39	(39)	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	5	-	-	-	-	-	-	5
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2016</b>	<b>50</b>	<b>175</b>	-	-	-	-	-	<b>225</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

(Expresado en miles euros)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	<u>2016</u>	<u>2015 (*)</u>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		
<b>A.1) Actividad de Previsión Social</b>		
1. Cobros de cuotas	86.304	82.538
3. Cobros reaseguro cedido	-	-
4. Pagos reaseguro cedido	-	-
5. Pagos de prestaciones	(113.126)	(126.805)
7. Otros cobros de explotación	-	-
8. Otros pagos de explotación	(18.240)	(18.215)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7) = I	86.304	82.538
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8) = II	(131.366)	(145.020)
<b>A.2) Otras actividades de explotación</b>		
3. Cobros de otras actividades	-	-
4. Pagos de otras actividades	-	-
5. Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (3) = III	-	-
6. Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (4) = IV	-	-
<b>A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II+III+IV)</b>	<b>(45.062)</b>	<b>(62.482)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>B.1) Cobros de actividades de inversión</b>		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	396.681	541.827
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Intereses cobrados	28.618	29.716
7. Dividendos cobrados	4.964	2.803
8. Unidad de negocio	-	-
9. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI	430.263	574.346
<b>B.2) Pagos de actividades de inversión</b>		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	(373.092)	(456.883)
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Unidad de negocio	-	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII	(373.092)	(456.883)
<b>B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI-VII)</b>	<b>57.171</b>	<b>117.463</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

(Expresado en miles euros)

	<u>2016</u>	<u>2015 (*)</u>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
<b>C.1) Cobros de actividades de financiación</b>		
1. Pasivos subordinados	-	-
2. Cobros por ampliación de fondo mutual	-	-
3. Aportaciones de los socios	175	-
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
6. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+5) =VIII	175	-
<b>C.2) Pagos de actividades de financiación</b>		
2. Intereses pagados	-	-
3. Pasivos subordinados	-	-
4. Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
5. Devolución de aportaciones a los socios	-	-
7. Otros pagos relaciones con actividades de financiación	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (2+3+4+5+7) = IX	-	-
<b>C.3) Total flujos de efectivo neto de actividades de financiación (VIII-IX)</b>	<b>175</b>	<b>-</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3 + B.3 + C.3)</b>	<b>12.284</b>	<b>54.981</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>377.279</b>	<b>322.298</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>389.563</b>	<b>377.279</b>
<b>Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		
1. Caja y bancos	95.364	102.679
2. Otros activos financieros	294.199	274.600
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
<b>Total Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>389.563</b>	<b>377.279</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

### **1. Información general sobre la Entidad y su actividad**

Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual (anteriormente, Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión social Voluntaria) (en adelante la Entidad), constituida el 9 de noviembre de 1989, según acuerdo de 28 de julio de 1989 de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante Laboral Kutxa, Caja Laboral Popular o el Socio Protector Fundador) es una entidad sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y duración indefinida, y tiene su domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa). En dicha fecha la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco aprobó su constitución y estatutos. La Entidad está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 106-G. Con fecha 28 de abril de 2016, la Asamblea General de la Entidad ha aprobado los nuevos Estatutos Sociales de la Entidad, en los que se modifica su denominación por la actual adecuándose a los requerimientos establecidos en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Con fecha 21 de julio de 1998 la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Entidad, cambio realizado para posibilitar la incorporación de distintos planes de previsión e incorporar como prestaciones la cobertura de gastos derivados de enfermedad y de desempleo. Asimismo, aprobó la modificación del Reglamento del Plan de Previsión Euskadiko Pentsioak, único plan que instrumentaba la Entidad hasta la fecha, y que pasó a denominarse Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak, así como la incorporación de dos nuevos Reglamentos a la Entidad que recogían dos nuevos planes de previsión individual denominados Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto y Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable. Todas estas modificaciones e incorporaciones fueron aprobadas por la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco con fecha 20 de agosto de 1998.

Al 31 de diciembre de 2016, Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. cuenta con treinta y un Planes de Previsión Individuales:

- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV.
- Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI.
- Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII.
- Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20.
- Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21.
- Plan de Previsión Izarpensión Renta.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX.

Todos los planes han sido inscritos en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Con fechas 18 de marzo de 2016 y 21 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la integración en la Entidad del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII y del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX, respectivamente.

Con fecha 17 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado el traspaso del total de su patrimonio y socios de los Planes de Previsión Individuales Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Garantizado IX y Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Garantizado I, a sus vencimientos, es decir, el 30 de abril de 2016, respectivamente, al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado.

Adicionalmente, con fecha 29 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado el traspaso del total de su patrimonio y socios de los Planes de Previsión Individuales Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV, Izarpensión Garantizado XV e Izarpensión Garantizado 16, a sus vencimientos, es decir, el 31 de octubre de 2016 para los tres primeros y el 20 de noviembre de 2016 para el último, respectivamente, al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado.

Con fechas 27 de marzo de 2015 y 24 de septiembre de 2015 la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó la integración en la Entidad del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI y del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII respectivamente. Asimismo con fecha 22 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó la integración en la Entidad del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035 y del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040.

Con fecha 21 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó el traspaso del total de su patrimonio y socios del Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 15 Plus, a su vencimiento, el 31 de enero de 2016, al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

En el ejercicio 2015, se publicó el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, que ha derogado parcialmente los Decretos 87/1984 y 92/2007.

Durante el ejercicio 2016, la actuación de la Entidad ha estado sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria. Adicionalmente, le han sido de aplicación los Decretos 87/1984, de 20 de febrero, y el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, (en lo que no ha sido derogado en ambos Decretos por el citado Decreto 203/2015), por la Orden de 29 de abril de 2009 y por el Decreto 86/2010, de 16 de marzo que aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las especificidades de las E.P.S.V.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la cual, derogó la Ley 25/1983, de 27 de octubre. Las Entidades debían cumplir con la nueva Ley desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, si bien, el Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por la Abogacía del Estado contra doce artículos de la Ley 5/2012: 14.a-2, 19.2, 28, 23.1.a), 24, 26.1, 32.1, 46.2, 57.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

Con fecha 12 de junio de 2014, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 97/2014, estimando parcialmente el recurso de inconstitucionalidad, y en consecuencia, declarando que son inconstitucionales y nulos los artículos 14.a-2, 19.2, 22, 23.1.a), 32.1, 46.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

En base a la interpretación jurídica realizada por la Dirección y los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, la normativa de Gobierno Vasco sigue estando plenamente vigente para las E.P.S.V. que realicen exclusivamente actividad previsoras, tal y como es el caso de Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria). Este criterio fue refrendado el 2 de diciembre de 2014, por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco a través del comunicado emitido en la citada fecha, donde se indicaba que “en relación con el marco de información financiera, para las E.P.S.V. que no realicen actividad aseguradora, la normativa aplicable es la establecida en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo; la Orden de 29 de abril de 2009; el Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo (normativa actualmente complementada, como se ha indicado con anterioridad, por lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se ha aprobado el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, que ha derogado parcialmente los Decretos 87/1984 y 92/2007).

Con fecha 9 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, el cual deroga el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, a excepción de los artículos 12, 16 y 31 (modificados previamente por el Decreto 92/2007) y determinadas disposiciones del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

El Reglamento aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016 con las siguientes excepciones recogidas en la Disposición Final Décima del Decreto:

- La Disposición Final Segunda, relativa al límite máximo de los gastos de administración, ha entrado en vigor a los tres meses.
- Lo establecido en los artículos 43 y 44 relativa a estrategias de inversión de ciclo de vida, resultará exigible a los veinticuatro meses, teniendo en consideración lo expuesto por la Disposición Transitoria Tercera respecto a los planes de previsión aprobados con anterioridad a 1 de enero de 2016.
- Lo establecido en el Capítulo X del Título II del Reglamento referente a la Política de Buen Gobierno y Funciones Clave, resultará exigible una vez transcurridos veinticuatro meses.
- Asimismo, lo establecido en el artículo 51 del Reglamento relativo a información a socios y beneficiarios resultará exigible transcurridos doce meses.

El Reglamento y los Decretos de E.P.S.V. en vigor al 31 de diciembre de 2016 establecen, entre otras, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- (a) Los gastos de administración de las E.P.S.V. serán los consignados en sus estatutos y, en el caso de las entidades que operan bajo el sistema de aportación definida, se establecerán en función del patrimonio afecto a cada plan de previsión o de éste y sus rendimientos y no podrá superar, en cómputo anual, los límites siguientes:
- Cuando se calculen únicamente en función del patrimonio afecto al plan, el 1,6% de este (hasta el 31 de marzo de marzo de 2016, el límite ascendía al 2%).
  - Cuando se utilicen ambas variables, el 1% del patrimonio afecto y el 10% de los rendimientos.

La Entidad aplica una única comisión que engloba la totalidad de los gastos de administración de cada Plan de Previsión (Nota 11).

- (b) La inversión en activos deberá realizarse cumpliendo los siguientes criterios de diversificación, dispersión y congruencia:
- Al menos un 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en los siguientes activos aptos:
    - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.
    - Acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, fondos de inversión mobiliaria que cumplan determinadas condiciones reguladas por la Directiva 85/611/CEE y la Ley 35/2003 de IIC y sus sucesivas modificaciones.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito. Si bien, a través de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Hacienda y Finanzas y el artículo 11.8 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, se consideran como activos aptos para la inversión de las Entidades de Previsión Social Voluntaria los depósitos a plazo igual o inferior a siete años en entidades de crédito, siempre que éstas tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, que los mismos estén nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE, que se anotan en cuentas de pasivo de las entidades financieras correspondientes y se refieran al Programa de Apoyo Financiero a las Pymes, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para el año 2013, regulado en el Decreto 183/2013, de 19 de marzo.
  - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.
  - Créditos hipotecarios siempre que se trate de primera hipoteca.
  - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.
  - Los activos estarán suficientemente diversificados, no pudiendo ser la inversión en activos de una misma empresa que cotice en mercados regulados superior al 5% del activo de la Entidad, ni del 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas del mismo grupo. Estos límites también son de aplicación para los instrumentos financieros derivados.
  - Las E.P.S.V. no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no cotizados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas del mismo grupo.
  - La inversión en valores no cotizados en un mercado regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.
  - La inversión en inmuebles no podrá superar el 20% del total activo del plan, ni un solo inmueble podrá superar el 10% del activo del Plan de previsión.
  - Las inversiones en valores emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.
  - La inversión en una sola institución de inversión colectiva, fondo de titulización de activos o fondo de inversión mobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan.
- (c) Cuando una E.P.S.V. realice, además de las actividades que integren planes de previsión para la jubilación, así como para el fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de largo duración o enfermedad grave, otras distintas, deberá tener claramente delimitado el conjunto de activos y pasivos afectos a aquellas actividades sin que, en ningún caso, sea posible la transferencia de derechos y obligaciones entre las distintas actividades.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

La única actividad de la Entidad constituye integrar Planes de Previsión por lo que no es de aplicación el citado artículo.

- (d) Las E.P.S.V. en las que, para la cobertura de las contingencias, se haya constituido más de un Plan de Previsión deberán instrumentar un procedimiento interno de gestión, registro y contabilización que permita atribuir, de forma separada e independiente, los derechos y obligaciones afectos a cada uno de los diferentes planes.

Los Planes de Previsión integrados en la Entidad mantienen una adecuada identificación de sus activos afectos, lo que permite una determinación exacta de los derechos económicos de los socios y beneficiarios de cada Plan.

- (e) La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.

Tal como se indica en la Nota 6.3 la Entidad dispone de una Declaración de principios de inversión para cada uno de los Planes de Previsión que la integran.

- (f) Las E.P.S.V. que asuman riesgos biométricos y/o garanticen ya sea el resultado de la inversión, ya sea un nivel determinado de prestaciones, deberán constituir las provisiones técnicas suficientes en relación con las obligaciones asumidas. El cálculo de la cuantía mínima de las provisiones técnicas deberá realizarse mediante la utilización de métodos actuariales prospectivos prudentes, teniendo en cuenta todos los compromisos en materia de prestaciones y cotizaciones de acuerdo con las modalidades de pensión de la Entidad. Dicha cuantía deberá ser suficiente para financiar las prestaciones en curso, así como para reflejar los compromisos que se deriven de los derechos de pensiones devengados por los socios ordinarios. También se elegirán con prudencia las hipótesis económicas y actuariales para la valoración de los pasivos.

- (g) El tipo de interés técnico utilizado en el cálculo de las provisiones técnicas será determinado en función de la tasa interna de rentabilidad de las inversiones asignadas al plan de provisión no pudiendo superar en tres puntos porcentuales la hipótesis de inflación prevista utilizada para determinar las provisiones técnicas, con un límite máximo del 5%.

- (h) Las entidades deberán mantener activos suficientes y adecuados destinados a cubrir las provisiones técnicas especificadas en los estudios actuariales elaborados al efecto. En el supuesto de que, durante tres años consecutivos, no se disponga de fondos constituidos para cubrir las provisiones técnicas necesarias o cuando los fondos existentes en un ejercicio concreto sean inferiores al 90% del importe de aquellas. La Entidad, obligatoriamente, deberá elaborar un plan de reequilibrio que estará sujeto a la aprobación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

- (i) Las E.P.S.V. que integren planes de previsión que asuman la cobertura de riesgos biométricos o el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales. El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 4% de las provisiones técnicas de estos planes.
- (j) Para las E.P.S.V. que integren planes de previsión social de aportación definida el margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 0,125% de las provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión. El margen de seguridad deberá estar constituido en su integridad, al menos, al cierre de cada ejercicio. Dicho margen de seguridad, se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.
- (k) El Fondo Mutuo mínimo se establece en 50.000 euros y deberá materializarse en activos aptos y estar totalmente desembolsado. En la Nota 8 de la Memoria se detalla el importe del Fondo Mutuo desembolsado por el Socio Protector. En el ejercicio 2016, la Entidad ha reclasificado a la partida "Fondo Mutuo", la totalidad de las reservas no distribuidas por importe de 39 miles de euros, que se registraban en el epígrafe "Reservas" al 31 de diciembre de 2015, así como 5 miles de euros registrados en el epígrafe "Provisiones técnicas" correspondientes a provisiones acumuladas por resultados generados por los activos afectos al Fondo Mutuo al 31 de diciembre de 2015, para complementar el Fondo Mutuo mínimo establecido por la normativa vigente.

En la Nota 16 de la Memoria adjunta se detalla el grado de cumplimiento en relación con la normativa aplicable a la Entidad en materia de porcentajes de inversión, diversificación, negociabilidad y liquidez.

**Proyecto de escisión de los Planes de Previsión social individuales de Izarpenión E.P.S.V. y su movilización a Euskadiko Pentsioak E.P.S.V.**

La ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria publicada en el boletín oficial del País Vasco, el 6 de marzo de 2012, establece en su artículo 44, que "los planes de previsión social deben integrarse en entidades de previsión social voluntaria de la misma clase y naturaleza de aquellos".

Izarpenión, E.P.S.V. es una entidad de previsión social voluntaria que integraba, antes del proyecto de escisión, once planes de previsión social individuales y dos planes de previsión social de empleo.

Euskadiko Pentsioak E.P.S.V. es una entidad de previsión social voluntaria que integraba, antes del proyecto de escisión, veinticuatro planes de previsión social individuales.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Como consecuencia de la fusión de Ipar Kutxa Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, realizada en el año 2012, la nueva entidad resultante, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, es el Socio Promotor de los planes de previsión social de Izarpensión E.P.S.V. y de Euskadiko Pentsioak E.P.S.V., además de ser la Entidad Depositaria de todos los planes de previsión social integrados en ambas entidades.

Con fecha 7 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. procedió a formular y suscribir el proyecto de escisión y su correspondiente movilización a Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de los siguientes planes de previsión integrados a la fecha en Izarpensión, E.P.S.V.:

- Plan de Previsión Izarpensión Renta
- Plan de Previsión Izarpensión 25
- Plan de Previsión Izarpensión 50
- Plan de Previsión Izarpensión 75
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 21
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 16
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 15
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 20
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado XV
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado XVI
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado XVII

Las fechas en que se realizaron las escisiones de los planes de previsión social individuales de Izarpensión E.P.S.V. y su movilización a Euskadiko Pentsioak E.P.S.V., dentro de un plan anual que permitió a los socios planificar con tiempo sus decisiones de incorporación a los planes de previsión que les resulten más convenientes, fueron las siguientes:

- |                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| - Izarpensión Garantizado XV.      | 14/5/2014 |
| - Izarpensión Garantizado XVI.     | 14/5/2014 |
| - Izarpensión Garantizado XVII.    | 14/5/2014 |
| - Izarpensión Garantizado 16.      | 04/6/2014 |
| - Izarpensión Garantizado 20.      | 04/6/2014 |
| - Izarpensión Garantizado 21.      | 04/6/2014 |
| - Izarpensión 75.                  | 18/6/2014 |
| - Izarpensión 25.                  | 09/7/2014 |
| - Izarpensión 50.                  | 23/7/2014 |
| - Izarpensión Renta.               | 24/9/2014 |
| - Izarpensión Garantizado 15 Plus. | 31/3/2015 |

La Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V., elevó para su aprobación el citado proyecto a la Asamblea General de la Entidad el 31 de marzo de 2014.

El presente proyecto no comportó una alteración del régimen de derechos y obligaciones de los socios y beneficiarios de los planes de previsión intervinientes, en la medida en que:

- Los distintos planes de previsión individuales garantizados de Izarpensión E.P.S.V. e Izarpensión Renta (junto con sus correspondientes reglamentos) se integraron, sin modificación alguna y en idénticos términos, en Euskadiko Pentsioak E.P.S.V.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Los planes de previsión individuales Izarpensión 25, Izarpensión 50 e Izarpensión 75, fueron absorbidos por Euskadiko Pentsioak Mixto, Euskadiko Pentsioak Variable y Euskadiko Pentsioak Dinámico, respectivamente, manteniendo estos planes (los absorbentes) su Reglamento y su Declaración de la Política de Inversión sin cambios.
- Con la finalidad de mejorar la gestión y administración, la información histórica relativa a cada plan individual y a cada socio individual de Izarpensión E.P.S.V. se traspasó a Euskadiko Pentsioak E.P.S.V.
- Los socios de Izarpensión E.P.S.V. que causaron baja antes de la inscripción registral tendrán los derechos que para el caso de baja voluntaria se establecen en los Estatutos de dicha E.P.S.V., no perdiendo por razón de este cambio los derechos que tuvieran establecidos en dichos supuestos.
- Asimismo, los cambios proyectados no comportaron una alteración de las obligaciones contraídas frente a terceros dado que, como consecuencia de los mismos, Euskadiko Pentsioak E.P.S.V. adquirió por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes a los planes de previsión social individuales de Izarpensión E.P.S.V. escindidos que se movilizaron a Euskadiko Pentsioak E.P.S.V.

La Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco aprobó la citada escisión con fecha 27 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de marzo de 2015, tuvo lugar el traspaso del Plan de Previsión Social Izarpensión Garantizado 15 Plus, de Izarpensión E.P.S.V. a la Entidad, quedando así completado el proyecto de escisión de 10 de marzo de 2014.

Como consecuencia del proyecto de escisión, la situación final de las dos E.P.S.V. pasó a ser la siguiente:

En Izarpensión E.P.S.V. quedaron integrados los dos planes de previsión social de empleo, que son los siguientes:

- Izarpensión Lan Renta.
- Izarpensión Lan Bolsa.

En Euskadiko Pentsioak E.P.S.V. quedaron integrados treinta y dos planes de previsión social individuales, de los cuales veintiséis eran garantizados y seis no (sin tener en cuenta las variaciones que se hayan podido dar en función de los vencimientos o nuevas creaciones de planes que se hayan producido hasta la fecha).

Los veintiséis planes individuales garantizados eran los siguientes:

- Euskadiko Pentsioak Garantizado I.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado III.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado IV.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado V.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado VII.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Euskadiko Pentsioak Garantizado IX.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado X.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XI.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XII.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XV.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX.
- Euskadiko Pentsioak Garantizado XX.
- Euskadiko Pentsioak.
- Izarpensión Garantizado 15 Plus.
- Izarpensión Garantizado 16.
- Izarpensión Garantizado 20.
- Izarpensión Garantizado 21.
- Izarpensión Garantizado XV.
- Izarpensión Garantizado XVI.
- Izarpensión Garantizado XVII.

Los seis planes individuales no garantizados eran los siguientes:

- Euskadiko Pentsioak Monetario.
- Euskadiko Pentsioak Moderado.
- Euskadiko Pentsioak Mixto (absorbe a Izarpensión 25).
- Euskadiko Pentsioak Variable (absorbe a Izarpensión 50).
- Euskadiko Pentsioak Dinámico (absorbe a Izarpensión 75).
- Izarpensión Renta.

El detalle de los derechos consolidados de los Planes de Previsión Individuales escindidos de Izarpensión E.P.S.V. e integrados en Euskadiko Pentsioak E.P.S.V. en las fechas establecidas en el proyecto, fueron los siguientes:

	<u>Fecha</u>	<u>Derechos consolidados</u>
Izarpensión Garantizado XV	14/05/2014	9.457.264
Izarpensión Garantizado XVI	14/05/2014	3.750.647
Izarpensión Garantizado XVII	14/05/2014	2.445.307
Izarpensión Garantizado 16	04/06/2014	26.478.124
Izarpensión Garantizado 20	04/06/2014	9.722.297
Izarpensión Garantizado 21	04/06/2014	31.811.430
Izarpensión 75	18/06/2014	10.438.167
Izarpensión 25	09/07/2014	12.772.015
Izarpensión 50	23/07/2014	43.098.000
Izarpensión Renta	24/09/2014	59.694.229
Izarpensión Garantizado 15 Plus	31/03/2015	55.135.635

Todos los Planes de Previsión individual movilizados de Izarpensión, E.P.S.V. eran en régimen de aportación definida.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

A la fecha de movilización de cada uno de los Planes de Previsión, las principales magnitudes financieras eran las siguientes:

Miles de euros					
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	Préstamos y partidas a cobrar	Total Activo
Izarpensión Garantizado XV	190	9.310	-	2	9.502
Izarpensión Garantizado XVI	181	3.592	-	1	3.774
Izarpensión Garantizado XVII	99	1.659	-	699	2.457
Izarpensión Garantizado 16	531	26.127	-	-	26.658
Izarpensión Garantizado 20	140	9.654	-	-	9.794
Izarpensión Garantizado 21	465	31.560	-	1	32.026
Izarpensión 75	1.451	8.831	-	244	10.526
Izarpensión 25	3.162	9.667	-	62	12.891
Izarpensión 50	10.435	30.249	2.529	349	43.562
Izarpensión Renta	18.916	39.856	1.334	227	60.333
Izarpensión Garantizado 15 Plus	2.996	53.030	-	-	56.026

  

	Débitos y partidas a pagar	Provisiones técnicas	Total Pasivo	Total Patrimonio Neto
Izarpensión Garantizado XV	45	9.457	9.502	9.502
Izarpensión Garantizado XVI	23	3.751	3.774	3.774
Izarpensión Garantizado XVII	12	2.445	2.457	2.457
Izarpensión Garantizado 16	180	26.478	26.658	26.658
Izarpensión Garantizado 20	72	9.722	9.794	9.794
Izarpensión Garantizado 21	215	31.811	32.026	32.026
Izarpensión 75	88	10.438	10.526	10.526
Izarpensión 25	119	12.772	12.891	12.891
Izarpensión 50	464	43.098	43.562	43.562
Izarpensión Renta	639	59.694	60.333	60.333
Izarpensión Garantizado 15 Plus	890	55.136	56.026	56.026

A la fecha de finalización del proyecto de escisión (31 de marzo de 2015), el Fondo mutual de la Entidad estaba compuesto por 6 miles de euros aportados por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito como Socio Protector Fundador.

En diciembre de 1.989, la Entidad formalizó un contrato con Caja Laboral Popular, prorrogable anualmente (mensualmente, a partir del 31 de diciembre de 2010) de forma tácita para la gestión y administración, así como para las funciones de custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros encomendados. Caja Laboral Popular percibe, en cada ejercicio, unas comisiones por la gestión, administración y por las funciones de depositaría.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

Según sus Estatutos, la Entidad tiene por objeto social y única actividad:

- a) El fomento del ahorro de previsión social voluntaria de sus asociados presentes y futuros.
- b) La cobertura de los riesgos sociales de jubilación, invalidez y fallecimiento, incluyendo sus derivaciones de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos, garantizando y protegiendo los derechos de los asociados y de los beneficiarios.
- c) La cobertura de otros riesgos que, estando admitidos por la legislación vigente en cada momento, la Junta de Gobierno de la Entidad juzgue conveniente incorporarlos al objeto social de la Entidad, delegándose y facultándose plena y ampliamente a la Junta de Gobierno para la toma de los acuerdos correspondientes con el contenido y alcance que estime oportuno y de conformidad con la legislación vigente.
- d) La percepción de las aportaciones y cuotas de los asociados para, con dichos ingresos y con los rendimientos de las inversiones en que se materialicen los ingresos, constituir los capitales necesarios para atender al pago de las prestaciones debidas a los beneficiarios.
- e) La realización, por sí misma o mediante el concurso de terceros, de todos aquellos actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines establecidos en los apartados anteriores y, en general, de cualesquiera otros que estén directa o indirectamente relacionados con los mismos.

El 8 de abril de 2016, la Junta de Gobierno ha propuesto la modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad con el fin de adaptarlos al nuevo Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. Dicha modificación ha sido aprobada por la Asamblea General el 28 de abril de 2016. Con fecha 5 de julio de 2016, la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco ha aprobado dichas modificaciones, así como su inscripción en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Asimismo, la Junta de Gobierno en su reunión de 27 de junio de 2016 ha aprobado la modificación de los nuevos Reglamentos de todos los planes de previsión no garantizados integrados en la Entidad, adecuándose a los requerimientos establecidos en el citado Decreto 203/2015. Con fecha 1 de diciembre de 2016, la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda, del Gobierno Vasco ha aprobado dichas modificaciones, quedando inscritas en el Registro de E.P.S.V. de Euskadi.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

Adicionalmente, la Junta de Gobierno en su reunión de 2 de febrero de 2017 ha aprobado la modificación de los nuevos Reglamentos de todos los planes de previsión garantizados integrados en la Entidad a excepción de los Planes de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII y Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX, de nueva creación en el ejercicio 2016 los cuales ya recogen los requerimientos establecidos en el citado Decreto 203/2015. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentran pendiente de aprobación por parte del Gobierno Vasco, los respectivos Reglamentos. Los administradores de la Entidad, consideran que los mismos cumplen con todos los requerimientos establecidos en la normativa en vigor y que serán aprobados e inscritos por el Gobierno Vasco durante el ejercicio 2017.

Conforme a los Estatutos de la Entidad, los Planes integrados se encuadran en la modalidad de Sistema Individual de Aportación Definida y Prestación Indefinida, y, por tanto, no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantiza un interés mínimo a las aportaciones de los socios, salvo por lo descrito para los planes Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII y el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX en los apartados b) al ad), tal y como se describe en la Nota 2.

El sistema financiero y actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes Planes es de capitalización financiera individual, de tal forma que las aportaciones de cada asociado-socio, más los incrementos patrimoniales a título gratuito y las rentas obtenidas de las inversiones atribuibles a las mismas, deducidos los gastos que les sean imputables, constituyen las prestaciones que se cuantificarán en el momento de producirse la contingencia como resultado del proceso de capitalización.

La Entidad certifica anualmente a cada uno de los adheridos a cada plan de previsión el importe de las aportaciones, traspasos y rescates parciales realizados en el ejercicio y el valor de sus derechos acumulados a la fecha.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

Los recursos económicos de la Entidad estarán constituidos por:

- a) Contribuciones y aportaciones periódicas a que se hubieran obligado los socios protectores y los socios de número u ordinarios.
- b) Rentas, dividendos, intereses o cualesquiera otros rendimientos netos (deducido el % a detracer en concepto de gastos de administración que esté establecido en el reglamento del plan de previsión correspondiente) obtenidos de la gestión de los recursos invertidos.
- c) Cualesquiera otros ingresos.

La Entidad tiene la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los siguientes fondos y garantías financieras:

- a) Fondo mutual, constituido permanentemente con las aportaciones de los socios o con excedentes de los ejercicios sociales.
- b) Provisiones técnicas integradas por las deudas necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de la actividad de la Entidad para la cobertura de las contingencias descritas anteriormente.
- c) Margen de seguridad, la Entidad, deberá mantener, con carácter permanente, fondos suplementarios que se materializarán en activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible.
- d) Otros fondos que la normativa determine.

El cálculo de los gastos de administración se realiza aplicando un porcentaje sobre el patrimonio gestionado que no supera el máximo establecido en el Reglamento de cada Plan.

La Entidad se regirá por sus propios Estatutos, por las normas descritas anteriormente y por las Circulares y/u otras normas que emanen de las Autoridades competentes en la materia, y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación.

## **2. Cobertura de Prestaciones**

- a) Régimen de funcionamiento

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los planes de previsión de la Entidad son las siguientes:

- i) La jubilación o situación asimilable del socio adherido a cada plan. De no ser posible el acceso a tal situación la prestación sólo podrá ser percibida a partir de que se cumplan los 60 años.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- ii) Gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total del socio.
- iii) Fallecimiento del socio que puede generar el derecho a la prestación de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos.
- iv) Desempleo de larga duración del socio adherido.
- v) Gastos por enfermedad grave del socio adherido o de su cónyuge, o alguno de los ascendientes y descendientes de aquellos en primer grado de consanguinidad, cuando ésta suponga una disminución de su renta disponible por aumento de gastos o reducción de sus ingresos, previa justificación documental.

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico a favor de los beneficiarios de cada plan de previsión que instrumenta la Entidad, como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas por los mismos.

Cada plan de previsión se instrumenta exclusivamente mediante sistemas financieros, de acuerdo con los cuales se calculan las prestaciones, de forma que pueda establecerse una equivalencia con las aportaciones que hubieran efectuado los socios adheridos a cada plan de previsión. Por tratarse de planes de aportación definida y prestación indefinida, las prestaciones se cuantificarán en el momento de materializarse la contingencia, como resultado del proceso de capitalización desarrollado por cada Plan.

Los beneficiarios de cada plan de previsión percibirán a partir del momento en que se materialice la contingencia, las prestaciones de alguna de las siguientes formas:

- Como capital, mediante pago único equivalente al importe de los derechos consolidados por el socio en la fecha de efecto.
- Como renta, pudiendo elegir el beneficiario la cuantía y periodicidad de la renta. Las percepciones en forma de renta irán reduciendo el capital constituido en cada plan al cual, a su vez, se le irán imputando los rendimientos generados en el ejercicio.
- Como capital-renta.

Únicamente bajo las contingencias señaladas en los puntos iv) y v) anteriores, la prestación deberá percibirse según establece el reglamento del Plan, mientras que en cualquier otra circunstancia, las prestaciones podrán ser servidas en cualquiera de las modalidades descritas anteriormente.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

En caso de fallecimiento del pensionista por jubilación, los derechos devengados y no percibidos anteriormente como prestación de jubilación serán percibidos por sus beneficiarios. En el caso de que no existieran herederos, el total de los derechos se destinarán a reservas genéricas de la Entidad. Si el fallecido fuese un socio de número en suspenso, y el momento del fallecimiento es anterior al reconocimiento del derecho a la jubilación, sus beneficiarios dispondrán en cualquier momento únicamente de los derechos consolidados por jubilación.

El socio adherido y/o el beneficiario solicitará la prestación por escrito a la Junta de Gobierno.

La Entidad efectuará el pago de las prestaciones en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la presentación de toda la documentación acreditativa en la Entidad, sin perjuicio de que, en el caso de que la contingencia sea el fallecimiento de un socio adherido, ese plazo se iniciará una vez determinada la persona del beneficio.

En el caso del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII y del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX durante el periodo de garantía (ver apartados b) al ad)) sólo se pagarán prestaciones por fallecimiento o por invalidez acaecida durante ese periodo en forma de capital, salvo la de desempleo.

El traslado total o parcial de los derechos consolidados a otro plan de previsión de la Entidad no requerirá antigüedad alguna, ni conllevará variación en la antigüedad como socio de la Entidad, no cobrándose comisión alguna por traspasos entre planes de previsión.

En estos casos, así como en los supuestos de traspaso a otra Entidad de Previsión, el valor de los derechos consolidados será el que rija en el día de pago de los mismos. El pago se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

No obstante, durante el periodo de garantía (ver apartados b) al ad)), para el caso de los planes Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII y del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX no podrán realizarse aportaciones, rescates ni traspasos.

b) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2016 sea como mínimo igual al 115% de los derechos consolidados al 31 de octubre de 2009.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

c) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de enero de 2022 sea como mínimo igual al 102,70% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2015.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

d) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2017 sea como mínimo igual al 110% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2011.

e) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2016 sea como mínimo igual al 115% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2011.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

f) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2022 sea como mínimo igual al 107% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2016.

g) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2018 sea como mínimo igual al 120% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2012.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

h) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2016 sea como mínimo igual al 114% de los derechos consolidados al 30 de abril de 2012.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

i) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2017 sea como mínimo igual al 113,30% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2012.

j) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2016 sea como mínimo igual al 111,70% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2013.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

k) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2019 sea como mínimo igual al 120% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2013.

l) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2018 sea como mínimo igual al 111,10% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2013.

m) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2020 sea como mínimo igual al 111% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2014.

n) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2019 sea como mínimo igual al 113,85% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2014.

o) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2017 sea como mínimo igual al 106% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2014.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

p) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2018 sea como mínimo igual al 105% de los derechos consolidados al 30 de abril de 2014.

q) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2019 sea como mínimo igual al 105% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2014.

r) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2017 sea como mínimo igual al 101,51% de los derechos consolidados al 31 de octubre de 2014.

s) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2018 sea como mínimo igual al 101,50% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2015.

t) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2023 sea como mínimo igual al 105% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2015.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

u) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 15 plus

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 15 plus, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de enero de 2016 sea como mínimo igual al 115,13% de los derechos consolidados al 5 de febrero de 2012.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

v) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, por asunción universal de los derechos y obligaciones de Ipar Kutxa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, se compromete de forma irrevocable, a abonar al Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2016 sea como mínimo igual al 111,70% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2013.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

w) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, por asunción universal de los derechos y obligaciones de Ipar Kutxa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, se compromete de forma irrevocable, a abonar al Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2019 sea como mínimo igual al 120% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2013.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a Izarpensión Renta o a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

x) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar al Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2018 sea como mínimo igual al 111,10% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2013.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a Izarpensión Renta o a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

y) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 16

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar al Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 16, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 20 de noviembre de 2016 sea como mínimo igual al 116% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2011.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

z) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar al Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 24 de enero de 2018 sea como mínimo igual al 120% de los derechos consolidados al 8 de julio de 2012.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a Izarpensión Renta o a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

aa) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar al Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 24 de enero de 2018 sea como mínimo igual al 121% de los derechos consolidados al 2 de febrero de 2011.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a Izarpensión Renta o a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

ab) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 15 de septiembre de 2020 sea como mínimo igual al 100,43% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2016.

ac) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2023 sea como mínimo igual al 101% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016, el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX, se encuentra en periodo de comercialización.

ad) Otras garantías complementarias

Durante el ejercicio 2008, Caja Laboral Popular, como Socio Promotor de Euskadiko Pentsioak, EPSV, se comprometió a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak la cantidad necesaria para que el valor de la unidad de cuenta de dicho plan a 18 de mayo de 2015 fuera, como mínimo, de 19,3127064 euros.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

A la citada fecha de vencimiento, 18 de mayo de 2015, se alcanzó el valor de la unidad de cuenta garantizado, sin necesidad por parte de Caja laboral Popular como Socio Promotor de Euskadiko Pentsioak, EPSV, de realizar aportación adicional alguna.

**3. Bases de presentación de las cuentas anuales**

**3.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La aplicación de los principios y normas contables establecidos por el Decreto de 16 de marzo de 2010 a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2016, tiene carácter obligatorio en virtud del artículo 2 del Decreto 86/2010, para todas las entidades comprendidas en el Título I de la Ley 5/2012, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con el comunicado de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, los miembros de la Junta de Gobierno han procedido a formular las presentes cuentas anuales siguiendo el criterio indicado por Gobierno Vasco y bajo la premisa de que la Entidad no realiza actividad aseguradora, por lo que la normativa aplicada en la preparación de las presentes cuentas anuales ha sido la establecida en los Decretos 203/2015 y 92/2007, por los que se regula el ejercicio de ciertas actividades de las EPSV, y ciertos requerimientos mínimos a cumplir por las mismas, la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba la adaptación del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco.

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 28 de abril de 2016.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las presentes cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**3.2. Principios contables no obligatorios aplicados**

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

**3.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a deterioro de valor de los activos financieros e intangibles, las provisiones técnicas y no técnicas, el cálculo del valor razonable de activos financieros no negociados en mercados activos, y los activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si, como consecuencia de estas revisiones, se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y, en su caso, en los sucesivos.

**3.4. Elementos recogidos en varias partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los desgloses y análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

**3.5. Cambios en criterios contables**

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**3.6. Corrección de errores**

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se ha producido ninguna corrección de errores.

**3.7. Criterios de imputación de gastos e ingresos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los Planes de previsión de las EPSV y el Resto de actividades desarrolladas por las EPSV).

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad realiza exclusivamente la actividad afecta a treinta y un Planes de Previsión, mientras que a 31 de diciembre de 2015 realizaba la actividad afecta a treinta y seis Planes de Previsión. De esta forma todos los ingresos y gastos generados por los activos afectos a los Planes de Previsión movilizados, se imputan a la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

Los gastos se encuentran clasificados por destino en la cuenta de pérdidas y ganancias, no obstante, cuando esto no sea posible se utilizan criterios analíticos de imputación de costes siendo dichos criterios razonables, objetivos y comprobables.

#### **4. Distribución de resultados**

El Plan de Aportación Definida se rige por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas, deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento para el mencionado Plan, en el epígrafe "A.5 Provisiones técnicas" del pasivo del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios de dicho sistema a través del epígrafe "1.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en los ejercicios 2016 y 2015 por la Entidad corresponden únicamente a los activos afectos a obligaciones, por tanto, el resultado de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es cero.

#### **5. Normas de registro y valoración**

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se describen a continuación:

##### **a) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

###### **Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien, exclusivamente, cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras las operaciones de reparación y las de conservación.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas para los activos materiales de la Entidad son de cuatro años.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará, al menos anualmente, si existen indicios del mismo en el caso de que el valor contable del activo sea superior al valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el importe recuperable.

**Inversiones inmobiliarias**

Los edificios y locales alquilados a terceros se registran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente por su valor razonable. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias será el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario, con arreglo a las normas específicas para la valoración de inmuebles aptos para la cobertura de las provisiones técnicas de la Entidad. Anualmente se actualiza la tasación, efectuando el ajuste correspondiente en el activo contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los elementos incluidos dentro de la categoría inversiones inmobiliarias no son objeto de amortización.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de las inversiones inmobiliarias serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

**b) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

**c) Arrendamientos**

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**d) Permutas**

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Entidad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

**e) Instrumentos financieros**

**e.1) Activos financieros**

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

**Préstamos y partidas a cobrar:**

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, los préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de cuotas pendientes de cobro, etc.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión y si no se hubiese registrado.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:**

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se entiende que una entidad no tiene intención efectiva de mantener hasta el vencimiento una inversión en un activo financiero con un vencimiento fijo si:

- a) La Entidad está dispuesta a vender el activo financiero (por motivos distintos de una situación sobrevenida que no es recurrente ni ha podido ser razonablemente anticipada por la misma) en respuesta a cambios en los tipos de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad o en la rentabilidad de las inversiones alternativas, cambios en los plazos y fuentes de financiación o cambios en el riesgo de tipo de cambio.
- b) El emisor tiene el derecho a liquidar el activo financiero por un importe significativamente inferior a su coste amortizado.

Los criterios de valoración de estas inversiones, así como los cálculos correspondientes a la prueba de deterioro de valor son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no tiene ningún título clasificado en la cartera de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento".

**Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

La Entidad también contabiliza en esta categoría los activos financieros híbridos a los que se hace referencia en el apartado 5.1 de la NRV 8ª "Instrumentos financieros".

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:**

Se incluyen en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**Activos financieros disponibles para la venta:**

En esta categoría la Entidad incluye los valores representativos de deuda, las permutas de flujos ciertos o predeterminados y los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no tiene ningún título clasificado en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta".

**Efectivo y otros líquidos equivalentes:**

La Entidad incluye en este epígrafe la tesorería depositada en la caja, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses.

**Consideraciones generales relativas a los instrumentos financieros:**

Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando procede calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- a) Muy próximas al vencimiento, o
- b) Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- c) Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

- a) Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.
- b) Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses de los Planes de Aportación definida y de Prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" e "Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones", respectivamente.

Asimismo, los ingresos por dividendos de los Planes de Aportación definida y de Prestación definida se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho de recibir el cobro y se registran en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" e "Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones", respectivamente. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modifica el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

El apartado 2 del punto 6ª del Marco Conceptual de la Contabilidad introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2010, es de obligado cumplimiento para las EPSV lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco que establece los siguientes criterios de clasificación y valoración:

- Los instrumentos de patrimonio se encuentran registrados en el balance en el epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias” y se valoran a su valor razonable. Para los valores admitidos a negociación en un mercado regulado, se ha tomado como valor razonable el de su cotización al cierre del día o, en su defecto, al último publicado.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Los valores representativos de deuda se clasifican en el epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cuales son registrados a su valor razonable. Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado se toma como valor razonable el de la última cotización del ejercicio ó, en su defecto, el último publicado. Cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios aplicando los diferenciales correspondientes que sean representativos del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al título.

Desde el 1 de enero de 2010, la Entidad clasifica todos sus instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda en el epígrafe “A.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” del balance y valora estos activos a su valor razonable.

**e.2) Pasivos financieros**

**Débitos y partidas a pagar:**

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

**e.3) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

**e.4) Casos particulares**

**Instrumentos financieros híbridos:**

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**Instrumentos financieros compuestos:**

Estos instrumentos financieros no derivados incluyen componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. La Entidad reconoce, valora y presenta por separado sus componentes, distribuyendo el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

**Contratos de garantía financiera:**

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese calificado como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se valoran por lo inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

**f) Provisiones técnicas para prestaciones**

Estas provisiones reflejan el valor de los derechos consolidados de los socios a la fecha del cierre del ejercicio y su saldo está compuesto por las aportaciones realizadas por los asociados y por los beneficios y pérdidas obtenidos por la Entidad.

La Entidad dota con cargo al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas del Reaseguro” con abono al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”, la variación positiva en el patrimonio afecto a los Planes de Aportación Definida que la integran. Asimismo, abona al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas del Reaseguro” las variaciones negativas en el patrimonio afecto a los Planes de Aportación Definida que la integran con cargo al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”.

**g) Transacciones en moneda extranjera**

- Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten inicialmente a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran en términos de coste histórico se convierten utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determina este valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 existen instrumentos financieros denominados en moneda extranjera por importe de 1.245 miles de euros, de los cuales 1.042 miles de euros se encuentran en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y 203 miles de euros en "Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos". Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no mantenía activos denominados en moneda extranjera.

El contravalor en miles de euros de los activos totales en moneda extranjera mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Dólares USA	<u>1.245</u>
	<u>1.245</u>

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**h) Impuestos sobre beneficios**

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” del balance adjunto.

**i) Provisiones no técnicas y pasivos contingentes**

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios asumidos con entidades aseguradoras y litigios se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

**j) Medioambiente**

La Entidad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente. Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Entidad no ha incurrido en costes e inversiones significativas por este concepto, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión al efecto, ya que no existen riesgos o contingencias significativas que pudieran afectar a estas cuentas anuales, dada la actividad de la Entidad.

**k) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los promotores se registran directamente en fondos propios.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por su valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con el inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La imputación a resultados de las que tengan carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

**l) Criterios de reclasificación de gasto por destino**

Tal como se indica en la Nota 3.7, los criterios de reparto utilizados son, básicamente, la naturaleza de dichos gastos, la dedicación del personal y el inmovilizado afecto a la actividad.

**m) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre la Entidad y una empresa del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**n) Ingresos por cuotas y prestaciones devengadas**

El epígrafe “Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios de la Entidad.

Los importes reembolsados se registran en el epígrafe “Prestaciones del Ejercicio, Neta del Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

(Expresada en miles euros)

**6. Instrumentos financieros**

**6.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad**

**6.1.1 Información relacionada con el balance**

Las categorías de activos y pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 presentan el siguiente detalle:

<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes</b>	<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG</b>				<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>Cartera de Inversión a vencimiento</b>	<b>TOTAL</b>
			<b>Instrumentos financieros híbridos</b>	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Valores representativos de deuda</b>				
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	161.972	-	-	-	161.972	
-Inversiones financieras en capital	-	-	-	161.972	-	-	-	161.972	
-Participaciones en IIC	-	-	-	-	-	-	-	-	
Valores representativos de deuda:	-	-	-	-	866.820	-	-	866.820	
-Valores de renta fija	-	-	-	-	866.820	-	-	866.820	
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	2.625	-	2.625	
Otros créditos:	-	-	-	-	-	1.226	-	1.226	
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	858	-	858	
-Resto de créditos	-	-	-	-	-	368	-	368	
Tesorería	389.563	-	-	-	-	-	-	389.563	
<b>TOTAL</b>	<b>389.563</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>161.972</b>	<b>866.820</b>	<b>3.851</b>	<b>-</b>	<b>1.422.206</b>	

  

<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>TOTAL</b>
Derivados	-	-	-
Otras deudas:			
-Deudas fiscales y sociales	-	1.596	1.596
-Resto de deudas	-	18.223	18.222
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>19.819</b>	<b>19.819</b>

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**2015**

	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG					TOTAL
			Instrumentos financieros híbridos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y partidas a cobrar	Cartera de Inversión a vencimiento	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	129.982	-	-	-	129.982
-Inversiones financieras en capital	-	-	-	129.982	-	-	-	129.982
-Participaciones en IIC	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda:	-	-	-	-	922.442	-	-	922.442
-Valores de renta fija	-	-	-	-	922.442	-	-	922.442
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	1.235	-	1.235
Otros créditos:	-	-	-	-	-	1.359	-	1.359
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	1.236	-	1.236
-Resto de créditos	-	-	-	-	-	123	-	123
Tesorería	377.279	-	-	-	-	-	-	377.279
<b>TOTAL</b>	<b>377.279</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>129.982</b>	<b>922.442</b>	<b>2.594</b>	<b>-</b>	<b>1.432.297</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>TOTAL</b>					
Derivados	-	-	-					
Otras deudas:								
-Deudas fiscales y sociales	-	1.462	1.462					
-Resto de deudas	-	17.117	17.117					
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>18.579</b>	<b>18.579</b>					

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

La clasificación de los activos y pasivos financieros por vencimiento, para aquellos que tienen un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo es la siguiente:

**2016**

	Activos financieros						
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	Total
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	389.563	-	-	-	-	-	389.563
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	76.095	199.841	142.652	57.244	118.633	272.355	866.820
Préstamos y partidas a cobrar	3.851	-	-	-	-	-	3.851
<b>TOTAL</b>	<b>469.509</b>	<b>199.841</b>	<b>142.652</b>	<b>57.244</b>	<b>118.633</b>	<b>272.355</b>	<b>1.260.234</b>

	Pasivos financieros						
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	Total
Débitos y partidas a pagar	19.819	-	-	-	-	-	19.819
Pasivos Financieros Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>19.819</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19.819</b>

**2015**

	Activos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	377.279	-	-	-	-	-	377.279
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	235.287	115.239	191.530	130.337	21.129	228.920	922.442
Préstamos y partidas a cobrar	2.594	-	-	-	-	-	2.594
<b>TOTAL</b>	<b>615.160</b>	<b>115.239</b>	<b>191.530</b>	<b>130.337</b>	<b>21.129</b>	<b>228.920</b>	<b>1.302.315</b>

	Pasivos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total
Débitos y partidas a pagar	18.579	-	-	-	-	-	18.579
Pasivos Financieros Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>18.579</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18.579</b>

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**6.1.1.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Valores representativos de deuda	866.820	922.442
Instrumentos de Patrimonio	161.972	129.982
Inversiones financieras en capital	161.881	129.891
Participaciones en IIC	-	-
Aportaciones en cooperativas	91	91
	<b>1.028.792</b>	<b>1.052.424</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos de deuda clasificados bajo esta categoría.

El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos de los instrumentos de deuda de este epígrafe asciende a 24.709 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (35.832 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los títulos valores de la Entidad se encontraban depositados en Caja Laboral Popular, respectivamente.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

El detalle al 31 de diciembre de 2016 para cada una de las modalidades de inversión de la Entidad, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Total
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	114.130	35.596	149.726
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	40.379	23.283	63.662
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	21.280	46.649	67.929
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	24.330	24.330
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	39.082	-	39.082
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	129.364	16.667	146.031
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	12.158	-	12.158
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	6.749	-	6.749
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV	63.952	-	63.952
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI	45.544	-	45.544
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	49.782	-	49.782
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	42.874	-	42.874
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	16.910	-	16.910
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	14.093	-	14.093
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	45.001	-	45.001
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	21.931	-	21.931
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	25.668	-	25.668
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	20.894	-	20.894
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	15.976	-	15.976
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	30.638	-	30.638
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI	3.569	-	3.569
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII	2.305	-	2.305
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20	8.934	-	8.934
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21	30.433	-	30.433
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Renta	11.799	-	11.799
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	21.285	-	21.285
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	3.464	4.464	7.928
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	2.011	4.880	6.891
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	712	6.103	6.815
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII	25.903	-	25.903
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX	-	-	-
	<b>866.820</b>	<b>161.972</b>	<b>1.028.792</b>

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

El detalle al 31 de diciembre de 2015 para cada una de las modalidades de inversión de la Entidad, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Total
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	115.598	34.524	150.122
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	35.509	22.831	58.340
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	18.361	45.699	64.060
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	23.740	23.740
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	48.945	-	48.945
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	46.841	-	46.841
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	28.665	3.188	31.853
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	12.066	-	12.066
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI (anteriormente Garantizado III)	6.911	-	6.911
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV (anteriormente Garantizado IV)	65.177	-	65.177
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI (anteriormente Garantizado V)	45.978	-	45.978
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX (anteriormente Garantizado VII)	49.598	-	49.598
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII (anteriormente Garantizado VIII)	42.377	-	42.377
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	16.888	-	16.888
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	34.367	-	34.367
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV (anteriormente Garantizado X)	13.680	-	13.680
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII (anteriormente Garantizado XI)	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	22.495	-	22.495
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	17.083	-	17.083
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	26.570	-	26.570
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	40.015	-	40.015
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	21.136	-	21.136
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	16.291	-	16.291
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	30.350	-	30.350
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XV	8.835	-	8.835
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI	3.627	-	3.627
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII	2.362	-	2.362
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 16	25.484	-	25.484
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20	9.203	-	9.203
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21	31.361	-	31.361
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Renta	11.610	-	11.610
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	22.007	-	22.007
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 15 Plus	53.052	-	53.052
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	-	-	-
	<b>922.442</b>	<b>129.982</b>	<b>1.052.424</b>

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

**6.1.1.2 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de las operaciones con futuros financieros es el siguiente:

**2016**

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	Total	Vencimiento
Futuros de renta variable										
- Eurostoxx 50	2.737	3.402	807	771	6.002	610	193	449	14.971	Marzo 2017
- S&P 500	-	-	-	-	-	2.609	1.588	907	5.104	Marzo 2017
Futuros de renta fija	-	24.068	12.281	-	55.197	-	-	-	91.546	Marzo 2017
	<b>2.737</b>	<b>27.470</b>	<b>13.088</b>	<b>771</b>	<b>61.199</b>	<b>3.219</b>	<b>1.781</b>	<b>1.356</b>	<b>111.621</b>	

**2015**

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Total	Vencimiento
Futuros de renta variable							
- Eurostoxx 50		2.562	2.646	1.354	2.092	10.810	Marzo 2016
Futuros de renta fija		-	4.725	2.520	-	10.709	Marzo 2016
		<b>2.562</b>	<b>7.371</b>	<b>3.874</b>	<b>2.092</b>	<b>21.519</b>	

Estos instrumentos se liquidan diariamente por diferencias por lo cual su valor de mercado, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es nulo.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**6.1.1.3 Préstamos y partidas a cobrar**

**a) Otros créditos**

El detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los saldos registrados en este epígrafe del balance es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Hacienda pública deudora por retenciones de intereses	840	52
Hacienda pública deudora por retenciones de dividendos	18	498
Hacienda pública deudora por retenciones de ejercicios anteriores	-	686
Garantías depositadas por operaciones con derivados	2.625	1.235
Otros deudores	368	123
	<b>3.851</b>	<b>2.594</b>

**6.1.1.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Entidades de Crédito y efectivo en caja	95.364	102.679
Pagarés	1.499	-
Otros activos líquidos equivalentes	292.700	274.600
<b>Total</b>	<b>389.563</b>	<b>377.279</b>

La totalidad de los saldos mantenidos en cuentas corrientes por la Entidad a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran en Caja Laboral Popular.

El tipo de interés de las cuentas corrientes de la Entidad durante el ejercicio 2016 ha sido del 0% (entre el 0% y el 0,25% en 2015).

El tipo de interés medio de los pagarés vivos en cartera al 31 de diciembre de 2016 es del 0,30%. Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad, no mantenía pagarés vivos en cartera.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

A su vez, el concepto “Otros activos líquidos equivalentes” incluye los instrumentos financieros que son convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no era superior a tres meses. No existe en los mismos, riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Entidad. El tipo de interés medio de los activos vivos al 31 de diciembre de 2016 asciende al (0,39%) (0,01% el 31 de diciembre de 2015).

**6.1.1.5 Débitos y partidas a pagar**

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Acreeedores diversos	14.385	17.117
Acreeedores por operaciones pendientes de liquidar	3.838	-
Hacienda pública acreedora por diversos conceptos	1.596	1.462
<b>Total</b>	<b>19.819</b>	<b>18.579</b>

Todos los débitos y cuentas a pagar, son a corto plazo, con lo que su valor contable coincide con su valor nominal y no existe exposición a variaciones en los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2016 el epígrafe “Acreeedores diversos” incluye principalmente el importe de las comisiones por gastos de administración, gestión y depositaria pendiente de pago a Caja Laboral Popular Coop. de Crédito por importe de 14.385 miles de euros (17.117 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

**6.2.1 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias**

El detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 clasificado por actividad es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ingresos de Instrumentos de Patrimonio - dividendos	4.964	2.803
Ingresos activos financieros y cuenta corriente	-	1.836
Ingresos por arrendamientos	-	9
Ingresos de Instrumentos de Deuda	17.574	33.202
Beneficios por enajenación inversiones financieras	5.498	25.104
Beneficios por operaciones con derivados	23.225	20.570
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	180.790	4.814
Otros ingresos	-	-
<b>Total Ingresos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida</b>	<b>232.051</b>	<b>88.338</b>

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Gastos de gestión de las inversiones	12.918	16.949
Gastos financieros por comisiones varias	216	13
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	170.571	37.422
Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias	77	87
Pérdidas por enajenación inversiones financieras	3.396	6.831
Gastos por operaciones con derivados	29.639	20.032
<b>Total Gastos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida</b>	<b>216.817</b>	<b>81.334</b>

### **6.2.2 Valor razonable de activos y pasivos financieros**

Como se indica en la Nota 5.e), los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los préstamos y partidas a cobrar.

Para la obtención del valor razonable se han tomado en todos los casos precios cotizados en mercado de activo.

Para el resto de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor en libros y su valor razonable.

### **6.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

Las actividades de una EPSV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Decreto 92/2007, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión (DPI), donde se explican los activos en los que invierte la Entidad, así como las técnicas empleadas para su gestión.

A continuación se presenta un resumen de las políticas y procedimientos de gestión del riesgo llevadas a cabo por la Entidad:

#### Riesgo de Mercado

La inversión en Renta Variable conlleva que la rentabilidad de la Entidad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

La Entidad invierte en activos de Renta Fija cuyo valor de mercado fluctúa en función de la evolución de los tipos de interés. La sensibilidad de las variaciones del precio de mercado en los activos a corto plazo es baja y en los de largo plazo es alta. Las emisiones de renta fija de emisores de naturaleza privada comportan, en general, un riesgo crediticio superior a las de naturaleza pública, por lo que se delimita la calificación crediticia mínima de los emisores de renta fija. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Además, la Entidad puede invertir en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a ciertas inversiones. La inversión en activos no cotizados, asimismo, puede privar de liquidez a ciertas inversiones, lo cual, conlleva un riesgo de estimación del valor del activo dado que éste no es determinado directamente por el mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

La inversión en instrumentos derivados comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio subyacente.

La inversión en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales, como el potencial incumplimiento de la contraparte, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las IIC's en las que pudiera invertir.

La Entidad presta especial atención a la cuantificación de los riesgos de mercado de las posiciones en cartera.

**Riesgo de Tipo de Interés**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de los tipos de interés en las distintas divisas en las que la Entidad mantiene posiciones.

La Entidad está expuesta a este riesgo por la inversión en instrumentos de deuda tanto pública como privada, depósitos a plazo constituidos en entidades financieras, así como en instrumentos del mercado monetario. Las emisiones a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y las emisiones a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Riesgo de Precio

El riesgo de precio se define como las pérdidas en renta variable ante movimientos adversos del precio de las acciones o índices.

El riesgo de precio también puede entenderse como los cambios en la volatilidad de los precios de las acciones, en la relación entre los precios de las diferentes acciones y en el diferencial de rentabilidad entre acciones y bonos.

La Entidad está expuesta al riesgo de precio por las inversiones en valores cotizados de capital que mantiene en su cartera.

El Comité de Inversiones, que se reúne con periodicidad semanal, analiza el rendimiento de la cartera y las líneas de inversión y mantiene informado de las mismas a la Junta de Gobierno con periodicidad tanto mensual como trimestral.

La Entidad evalúa periódicamente las proyecciones de activos y pasivos, así como la rentabilidad de las distintas carteras asignadas a contratos y la suficiencia de la misma respecto a los tipos de interés comprometidos.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones.

Podemos distinguir entre dos tipos de riesgos de crédito:

- El riesgo de contraparte vendrá representado por la pérdida en que se incurriría en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.
- El riesgo de emisor representa el riesgo de insolvencia del emisor por cambios en su fortaleza económica-financiera no pudiendo hacer frente, a su vencimiento, a los títulos por él emitidos. También se considera riesgo de emisor el cambio potencial adverso en el valor de mercado de los títulos de un emisor provocado por un cambio en la percepción de su solvencia por el mercado.

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalente al efectivo, instrumentos financieros, depósitos con bancos e instituciones financieras, incluyendo cuentas a cobrar y transacciones comprometidas. Regularmente se realiza un seguimiento de los límites de diversificación y dispersión.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

El rating de los valores representativos de deuda clasificados en el epígrafe de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, presenta la siguiente clasificación al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Rating AAA	-	-
Rating AA	-	-
Rating A	129.202	85.015
Rating BBB	734.218	825.253
Rating BB	-	12.174
Rating B	-	-
Rating CCC	-	-
Sin asignar	3.400	-
	<u>866.820</u>	<u>922.442</u>

Riesgo de Liquidez

En general, todo tipo de inversión está también sujeta a un riesgo de liquidez que puede repercutir en la tesorería de la Entidad en función de las posibilidades de realización de los activos a corto plazo.

Para mitigar este riesgo, se realiza una gestión de la cartera que evite la concentración, a través de una cartera diversificada por tipo de producto y por vencimiento, manteniendo un alto porcentaje en instrumentos financieros de alta liquidez y en activos con fecha de vencimiento inferior al año.

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las IIC's en las que pudiera invertir.

Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que se produzcan variaciones en el valor de mercado de las posiciones denominadas en divisas distintas a la funcional como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Este riesgo se mide en función de la posición neta mantenida en cada divisa y de la volatilidad del tipo de cambio de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene instrumentos financieros en balance denominados en moneda extranjera por importe de 1.245 y 0 miles de euros, respectivamente (ver Nota 5.g).

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

Otros Riesgos

Las inversiones no mencionadas anteriormente por no constituir inversiones significativas dentro de la política de inversión de la Entidad están sujetas a riesgos diversos (regulatorio, de valoración, operacional etc.).

**7. Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Inmovilizado material se compone en su totalidad de equipos informáticos que se encuentran en uso y totalmente amortizados. Por otra parte, las inversiones inmobiliarias de la Entidad se detallan en el Anexo I adjunto.

El movimiento habido en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Saldo al inicio del ejercicio	3.591	3.678
Movilización: Otras EPSV's	-	-
Retiros	-	-
Cambios en el valor razonable (Deterioro)	(77)	(87)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>3.514</b>	<b>3.591</b>

La comparación entre el coste de adquisición y el valor razonable de las inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio 2016 y 2015, obtenido mediante tasación realizada por entidad independiente (véase Anexo I), se presenta a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Coste de adquisición	3.365	3.365
Valor razonable	3.514	3.591
<b>Plusvalías (minusvalías) al cierre</b>	<b>149</b>	<b>226</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no tenía ningún inmueble alquilado. En el Anexo I adjunto se recoge el detalle de todos los inmuebles de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 así como el valor razonable de cada uno de ellos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Los ingresos obtenidos en los ejercicios 2016 y 2015 por el arrendamiento de bienes inmuebles de su propiedad ascienden a 0 y 9 miles de euros, respectivamente, encontrándose recogidos en la cuenta “Ingresos por arrendamientos” del epígrafe “Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida”, de los cuales ninguno corresponden a inmuebles alquilados a compañías pertenecientes al grupo del Socio Promotor (ver Nota 1). La Entidad no tiene arrendamientos no cancelables.

La Entidad tiene contratadas pólizas de seguro con terceros para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen elementos de las inversiones inmobiliarias afectos a garantías, restricciones de titularidad o pignorados como garantía de pasivos.

## **8. Patrimonio Neto**

### **a) Fondos Propios**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de los Fondos Propios de la Entidad es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Fondo Mutual	50	6
Reservas de estabilización	175	39
	<b>225</b>	<b>45</b>

El saldo de Fondo mutual al 31 de diciembre de 2015 correspondía al importe aportado en la constitución de la Entidad por Caja Laboral Popular, a efectos de cubrir el límite mínimo establecido por el Reglamento de Entidades de Previsión Social Voluntaria en vigor en aquel momento.

La Asamblea General de la Entidad en su reunión del 28 de abril de 2016, ha aprobado traspasar al “Fondo Mutual”, la totalidad de las reservas no distribuidas por importe de 39 miles de euros, que se registraban en el epígrafe “Reservas” al 31 de diciembre de 2015, así como 5 miles de euros registrados en el epígrafe “Provisiones técnicas” correspondientes a provisiones acumuladas por resultados generados por los activos afectos al Fondo Mutual al 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2016 el Fondo Mutual asciende a 50 miles de euros, cumpliendo de esta forma con el artículo 7 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, el cual establece que las Entidades de Previsión Social Voluntaria deberán mantener un Fondo Mutual mínimo por dicha cuantía (ver Nota 1).

Asimismo, durante el ejercicio 2016, el Socio Promotor Fundador de la Entidad ha desembolsado 175 miles de euros para la constitución del margen de seguridad establecido en el párrafo 3 del artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, según redacción establecida en la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, en virtud del cual, dicho margen se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe (Nota 17).



# EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (Expresada en miles euros)

### 9. Provisiones técnicas

El movimiento de las provisiones técnicas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

#### 2016

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mito	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI (anteriormente Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V)	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII (anteriormente Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI)	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 16	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 20	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 21	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado Renta	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 15 Plus	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2015	163.847	86.070	78.848	30.581	211.148	47.471	54.077	7.257	68.829	47.510	42.942	17.122	35.564	14.074	47.726	24.105	18.063	28.397	42.057	22.135	17.038	31.225	12.249	51.273	23.377	9.359	3.671	2.475	25.998	9.609	32.109	46.065	54.318	5.079	2.988	2.408	0	0	1.417.264	
Cuota de asociados	6.318	6.016	3.050	1.216	17.076	0	12.445	0	0	0	0	0	0	0	254	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.789	0	6.449	3.927	3.357	569	4.318	67.784
Trasposos de otras E.P.S.V.	1.187	1.337	273	95	9.719	0	3.684	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	108	0	742	358	399	263	333	18.520
Prestaciones y rescates	-6.286	-3.655	-2.926	-688	-37.319	-2.901	-9.857	-44	-770	-79	-408	-161	-2.176	-54	-795	-117	-1.042	-327	-1.684	-95	-106	-133	-34	-550	-354	-413	-33	-22	-1.878	-138	-487	-5.931	-3.408	-21	-28	-11	-20	-5	-84.956	
Trasposos a otras E.P.S.V.	-2.091	-1.794	-1.673	-281	-5.647	-1.416	-6.852	0	0	0	0	0	-942	0	-622	0	-422	0	-562	0	0	0	0	0	0	0	-207	0	0	-1.075	0	0	-1.787	-2.604	-83	-47	-43	-22	0	-28.170
Trasposos netos entre planes	3.214	962	-3.077	-2.329	-7.579	-43.154	172.671	0	-15	-34	0	0	-32.446	0	-3.636	0	-16.599	0	-39.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-23.057	0	0	1.263	-48.306	7.161	3.622	2.997	26.208	10.684	0
Aplicación del resultado del ejercicio	3.337	1.187	1.692	761	-871	0	2.349	36	770	1.452	439	-194	0	523	2.329	-79	0	-320	0	43	-76	426	139	-306	92	0	11	-12	0	-71	-213	-228	0	618	515	619	266	0	15.234	
	169.526	90.123	76.187	29.355	186.527	0	228.517	7.249	68.814	48.849	42.973	16.767	0	14.543	45.266	23.909	0	27.750	0	22.083	16.856	31.518	12.354	50.417	23.115	0	3.849	2.441	0	9.400	31.409	42.279	0	19.945	11.335	9.726	27.264	15.330	1.405.676	

# EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL (anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (Expresada en miles euros)

### 2015

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mito	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 16	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 20	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado 21	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Renta	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 15 Plus	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	Total	
Saldo el 31 de diciembre de 2014	280.081	72.608	76.315	28.483	159.735	48.120	28.212	7.226	70.866	41.751	42.772	17.372	36.384	12.708	69.589	24.241	18.315	28.715	42.649	22.163	17.039	31.246	12.297	51.403	23.112	9.467	3.864	2.499	26.457	9.770	32.299	51.633	0	0	0	0	1.399.391	
Cuota de asociados	5.244	7.082	3.797	1.687	22.680	0	6.619	0	284	556	0	0	0	374	5.508	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.779	0	3.102	1.771	1.364	63.847
Trasposos de otras E.P.S.V.	597	2.110	692	345	10.800	0	2.500	0	324	283	0	0	0	127	402	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	0	0	278	55.135	82	64	78	73.827
Prestaciones y rescates	-35.818	-3.539	-3.114	-953	-36.403	-539	-1.720	-27	-963	-4.849	-282	-210	-608	-13	-4.385	-100	-225	-268	-381	-89	-58	-104	-154	-413	-27	-61	-11	-31	-285	-188	-350	-4.345	-325	0	-4	0	-100.842	
Trasposos a otras E.P.S.V.	-9.187	-1.545	-1.376	-910	-5.817	0	-766	0	-1.185	-962	0	0	0	-5	-2.405	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-5	0	0	0	0	-5	0	0	-1.795	0	0	0	0	-25.963
Trasposos netos entre planes	-77.749	8.313	-28	721	60.094	0	19.011	0	-1.563	11.026	-63	0	0	346	-20.735	0	0	0	0	0	0	0	0	-69	0	0	0	0	0	0	0	0	-3.322	0	1.895	1.157	966	0
Aplicación del resultado del ejercicio	679	1.041	2.562	1.208	59	-110	221	58	1.066	-295	515	-40	-212	537	-248	-36	-27	-50	-211	61	57	83	175	283	292	-47	18	7	-174	27	160	-163	-492	0	0	0	7.004	
	163.847	86.070	78.848	30.581	211.148	47.471	54.077	7.257	68.829	47.510	42.942	17.122	35.564	14.074	47.726	24.105	18.063	28.397	42.057	22.135	17.038	31.225	12.249	51.273	23.377	9.359	3.871	2.475	25.998	9.609	32.109	46.065	54.318	5.079	2.988	2.408	1.417.264	

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Diariamente, se calcula el contravalor de las unidades de cuenta de los movimientos de cada plan de previsión. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el valor patrimonial de cada plan de previsión, teniendo en cuenta las plusvalías latentes, por el número de unidades de cuenta existente a la fecha de su determinación.

El número de unidades de cuenta existente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de cada plan y el valor de cada una de ellas se desglosa según el siguiente detalle:

	2016		2015	
	Número de unidades de cuenta	Valor de la unidad de cuenta (euros)	Número de unidades de cuenta	Valor de la unidad de cuenta (euros)
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	8.373.907,63	20,2445	8.259.024,16	19,8384
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	9.577.085,50	8,7268	9.996.107,43	8,6103
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	10.327.062,59	7,9551	10.168.607,79	7,7540
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	3.949.351,73	7,4327	4.234.624,89	7,2214
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	28.090.935,26	6,6402	31.659.960,61	6,6692
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	-	-	5.750.855,50	8,2547
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	26.912.578,75	8,4912	6.392.141,02	8,4599
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI	7.093.780,15	6,8857	7.110.409,04	6,6813
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	2.417.782,29	6,9343	2.440.878,69	7,0142
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	-	-	5.088.170,13	6,9893
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII	6.334.142,24	7,1465	7.038.800,82	6,7805
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	3.154.630,61	7,5787	3.170.067,12	7,6038
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	-	-	2.599.348,36	6,9494
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	3.960.382,72	7,0071	4.006.770,35	7,0874
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	-	-	6.135.264,08	6,8549
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	2.922.134,54	7,5564	2.934.711,34	7,5417
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	2.445.989,01	6,8910	2.461.329,28	6,9221
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	4.430.700,79	7,1140	4.449.425,64	7,0182
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	2.227.660,40	5,5468	2.233.745,00	5,4843
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	7.399.763,10	6,8132	7.480.333,18	6,8544
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	962.904,95	7,5293	968.703,95	7,4918
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	6.163.147,31	6,9732	6.221.290,08	6,9024
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	3.767.045,60	6,1362	3.824.722,29	6,1122
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV	10.097.519,63	6,8147	10.213.195,88	6,7390
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	2.039.258,31	7,1314	2.046.885,56	6,8758
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XV	-	-	1.364.683,81	6,8583
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI	506.575,42	7,5989	510.866,73	7,5776
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII	355.704,17	6,8634	358.839,55	6,8982
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 16	-	-	2.162.537,73	12,0219
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20	757.233,67	12,4128	768.309,78	12,5061
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21	2.505.325,54	12,5369	2.544.006,27	12,6213
Plan de Previsión Izarpensión Renta	3.479.417,66	12,1512	3.771.289,11	12,2147
Izarpensión Garantizado 15 Plus	-	-	4.715.090,57	11,5203
Euskadiko Pentsioak 2030	3.160.286,51	6,3110	847.125,85	5,9960
Euskadiko Pentsioak 2035	1.747.912,13	6,4849	498.507,80	5,9956
Euskadiko Pentsioak 2040	1.448.108,58	6,7163	401.043,87	6,0036
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII	4.499.667,33	6,0590	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX	2.554.986,16	6,0000	-	-

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

## **10. Situación fiscal**

La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. De acuerdo con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntaria están sujetas al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en el origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general. Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado, por lo que éste se registra como mayor coste, cuando es aplicable.

Al 31 de diciembre de 2016 el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” recoge por importe de 858 miles de euros (550 miles de euros en 2015) las retenciones soportadas en 2016 sobre los intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras y otros rendimientos de capital mobiliario y 0 miles de euros correspondientes a la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior (686 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2016 el epígrafe del pasivo del balance “Débitos y partidas a pagar – Otras deudas” incluye 1.596 miles de euros (1.462 miles de euros en 2015) correspondientes a las retenciones a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas por las prestaciones satisfechas durante el último trimestre del ejercicio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Los administradores de la Entidad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

## **11. Ingresos y gastos**

### Clasificación de gastos por destino

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad ha registrado todos sus gastos de administración dentro del epígrafe, “1.11 Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida”, en función de la actividad y del Plan que haya devengado el gasto.

La Entidad tiene contratados servicios de administración y gestión con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito. Las comisiones de gestión devengadas en el ejercicio 2016 por este concepto ascienden a 12.918 miles de euros (16.949 miles de euros en 2015), y figuran registrados incluidos en el epígrafe “1.11 Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida” mencionado en el párrafo anterior.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

De acuerdo con la Disposición Final Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, que modifica lo dispuesto en el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, los gastos de administración de las entidades de previsión social voluntaria, que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos sin que puedan superar a partir del 1 de abril de 2016, en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión (durante el ejercicio 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, dicho límite estaba establecido en el 2%). A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores. Los porcentajes de dichos gastos, de cada uno de los planes (ver Nota 1), son los siguientes:

	<b>Gastos de administración</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	0,75%	0,75%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	1,60%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	1,60%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	1,60%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	0,50%	0,75%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	-	0,80%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	1,55%	1,55%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	0,53%	0,53%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	1,00%	1,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV	0,28%	0,28%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI	0,25%	0,25%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	1,05%	1,05%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	0,83%	0,83%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	1,60%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	-	1,25%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	1,10%	1,10%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII	0,38%	0,10%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	1,60%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	-	1,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	1,55%	1,55%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	-	1,45%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	1,60%	1,65%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	1,50%	1,50%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	1,60%	1,87%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XV	-	1,45%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI	1,60%	1,85%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVII	1,50%	1,50%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 16	-	1,70%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20	1,60%	1,80%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21	1,60%	1,70%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Renta	0,50%	0,75%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	0,26%	0,26%
Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 15 Plus	-	1,25%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	1,20%	1,20%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	1,30%	1,30%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	1,40%	1,40%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII	0,27%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX	0,41%	-

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

Con fecha 27 de junio de 2016, la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la modificación del artículo 11º de los planes Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario y el Plan de Previsión Individual, Izarpensión Renta, donde se recoge una disminución del porcentaje establecido en concepto de gastos de administración, pasando del 2% al 1,60%, del 2% al 1,60%, del 2% al 1,60%, del 0,75% al 0,50% y del 0,75% al 0,50%, respectivamente, con efectos a partir del 1 de abril de 2016, a excepción de los planes , Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario y el Plan de Previsión Individual, Izarpensión Renta, los cuales el cambio de los gastos de administración han tenido efecto a partir del 16 de mayo de 2016, respectivamente.

Con fecha 1 de diciembre de 2016, el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco ha comunicado a la Entidad la aprobación de las modificaciones citadas anteriormente.

Con fecha 29 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la modificación del artículo 11º del Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII, donde se recoge una disminución del porcentaje establecido en concepto de gastos de administración, pasando del 0,40% (la comisión hasta el inicio del periodo de la garantía, siendo dicha fecha el 31 de enero de 2016, ha ascendido al 0,10%) al 0,38% a partir del 1 de octubre de 2016.

Con fecha 17 de octubre de 2016, el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco ha comunicado a la Entidad la aprobación de la modificación citada anteriormente.

Con fecha 2 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la modificación del artículo 11º de los planes Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 20 y el Plan de Previsión Individual, Izarpensión Garantizado 21, donde se recoge una disminución del porcentaje establecido en concepto de gastos de administración, pasando del 2% al 1,60%, del 2% al 1,60%, del 1,65% al 1,60%, del 1,87% al 1,60%, del 1,85% al 1,60%, del 1,80% al 1,60% y del 1,70% al 1,60%, respectivamente, con efectos desde el 1 de abril de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2017, el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco ha comunicado a la Entidad la aprobación de las modificaciones citadas anteriormente.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro

El detalle del capítulo “1.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	86.304	82.538
Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	(113.126)	(126.805)
Ingresos/(gastos) netos de las inversiones	15.234	7.004
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	-	-
	<b>(11.588)</b>	<b>(37.263)</b>

**12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a los proveedores efectuado durante los ejercicios 2016 y 2015 por la Sociedad es el siguiente:

	Días	
	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores	1	1
Ratio de operaciones pagadas	1	1
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

  

	Miles de euros	
	2016	2015
Total pagos realizados	17.117	17.587
Total pagos pendientes	-	-

**13. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno**

La Entidad no satisface importe alguno en concepto de retribuciones ni tiene concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de seguros de vida con los miembros de la Junta de Gobierno.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

**14. Operaciones con partes vinculadas**

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han realizado transacciones con partes vinculadas ajenas a la operativa normal de la Entidad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene los siguientes saldos con partes vinculadas:

**Caja Laboral Popular Coop. de Crédito**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	321.964	277.279
Pagarés	-	-
Débitos y partidas a pagar – Otras deudas	14.385	17.117

**15. Otra información**

**a) Honorarios de auditoría**

Los honorarios acordados durante los ejercicios 2016 y 2015 por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por servicios de auditoría ascienden a 24 miles de euros en ambos ejercicios. No se han facturado otros servicios en 2016 y 2015 por la Firma auditora ni por empresas vinculadas a la misma.

**16. Cumplimiento de la normativa**

**a) Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV**

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 15 de junio de 2007, en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, pretende dar desarrollo al contenido de la Ley 25/1983, de 27 de octubre, teniendo como objetivo, a través del desarrollo y regulación de determinadas materias, que las EPSV y los Planes de Previsión ofrezcan un marco de actuación más eficaz, más solvente y más riguroso en beneficio de los socios ordinarios y de los beneficiarios de las prestaciones.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Decreto establece que el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, referente a inversiones financieras, es exigible a partir del 1 de enero de 2010. A 1 de enero de 2010, la Entidad procedió a la adaptación a las nuevas normas aplicables a las EPSV.

Asimismo, tal y como establece el artículo 11 del Decreto 92/2007, la inversión en activos deberá realizarse cumpliendo determinados criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, plazos y congruencia, siendo exigible su cumplimiento a partir del 1 de enero de 2010.



**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016  
(Expresada en miles euros)**

La Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cumple con las obligaciones establecidas en el citado artículo 11.

**b) Orden del 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública**

Mediante Orden del 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

Esta Orden centra su desarrollo en tres ámbitos:

- La existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las EPSV.
- Desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las EPSV se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros.
- Desarrollo en el ámbito de la transparencia de las EPSV.

La Entidad cumple al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, con las obligaciones recogidas en la Orden del 29 de abril de 2009.

**17. Estado del margen de seguridad**

De acuerdo al artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, modificado por la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, de Gobierno Vasco, la cuantía mínima del margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales, para los planes de previsión social de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión es el 0,125% de las provisiones técnicas afectas a dichos planes.

Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, este margen de seguridad puede constituirse en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

En base a la mencionada normativa, la Entidad debe disponer en cada ejercicio económico de un patrimonio no comprometido que cubra el citado margen de seguridad.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**  
(Expresada en miles euros)

El estado del margen de seguridad, al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	<u>Miles de Euros</u> <u>2016</u>
<b>Activos</b>	<b>225</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	225
<b>Margen de seguridad planes de aportación definida (0,125% de las provisiones técnicas) (*)</b>	<b>176</b>
<b>Margen de seguridad constituido</b>	<b>225</b>
<b>Exceso / (defecto) margen de seguridad legal (**)</b>	<b>49</b>

(\*) Teniendo en cuenta el período transitorio de 10 años establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 2013/2015, de 27 de octubre.

(\*\*) Dentro de dicho exceso, se encuentra recogido el importe mínimo exigido a mantener en el Fondo Mutua, el cual asciende a una cuantía de 50 miles de euros al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, el mencionado margen de seguridad no era requerido por la normativa en vigor en ese momento.

## **18. Estado de cobertura de provisiones técnicas**

La Entidad no asume riesgos biométricos ni garantiza el resultado de la inversión, ni un nivel determinado de prestaciones, dado que se trata de una Entidad que integra Planes de Previsión de aportación definida en el que el socio asume el riesgo de la inversión, por lo que no le es de aplicación a la Entidad la realización del Estado de cobertura de provisiones técnicas.

## **19. Hechos posteriores al cierre**

Con fecha 21 de marzo de 2017 la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la integración en la EPSV del Plan de Previsión Individual Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX., así como su Reglamento y la Declaración de Principios de Inversión.

No se han producido otros hechos relevantes con posterioridad al cierre que sean susceptibles de informarse de las presentes cuentas anuales a excepción de lo comentado anteriormente.

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)**

**ANEXO I**

Detalle de cartera de inversiones inmobiliarias de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (expresada en miles de euros):

**2016**

<u>Plan de Previsión</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor coste</u>	<u>Valor según tasación 2016</u>	<u>Plusvalías (Minusvalías)</u>	<u>Tasadora</u>
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Ledesma	484	692	208	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Ibáñez de Bilbao	436	755	319	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Garajes Zabalburu	130	237	107	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Henao (126 m)	451	312	(139)	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Henao (80 m)	275	203	(72)	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Garajes Alda. Mazarredo	121	96	(25)	Valtecnic, S.A.
Izarpensión Renta	Oficina Heros	1.468	1.219	(249)	Valtecnic, S.A.
		<b>3.365</b>	<b>3.514</b>	<b>149</b>	

**2015**

<u>Plan de Previsión</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor coste</u>	<u>Valor según tasación 2015</u>	<u>Plusvalías (Minusvalías)</u>	<u>Tasadora</u>
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Ledesma	484	695	211	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Ibáñez de Bilbao	436	773	337	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Garajes Zabalburu	130	241	111	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Henao (126 m)	451	319	(132)	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Henao (80 m)	275	207	(68)	Valtecnic, S.A.
Euskadiko Pentsioak Variable	Garajes Alda. Mazarredo	121	98	(23)	Valtecnic, S.A.
Izarpensión Renta	Oficina Heros	1.468	1.258	(210)	Valtecnic, S.A.
		<b>3.365</b>	<b>3.591</b>	<b>226</b>	

## **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016**

El año se ha cerrado con el tipo de intervención al 0,05%, los bonos a dos años al -0,27%, los bonos a cinco años al 0,25%, los bonos a diez años al 1,38% y el diferencial a diez años con Alemania al 1,18%. En las bolsas se han obtenido rentabilidades dispares. Las bolsas norteamericanas se han situado a las cabezas de las ganancias con subidas del 9,54% en el S&P 500 mientras que las bolsas europeas lideradas por el Dax alemán subían de media un 0,70%.

2016 se ha caracterizado por la existencia de varios eventos no esperados, el Brexit y la victoria de Donald Trump, que pese a lo previsto por los analistas no han supuesto episodios de volatilidad.

En el caso de Estados Unidos, la reacción del mercado ha sido positiva, en la medida que la posible mejora en el crecimiento económico derivada de nuevos estímulos fiscales parece contrarrestar los efectos negativos de las medidas proteccionistas que pueda tomar. En cualquier caso, el mercado parece olvidarse de la incertidumbre que esto supone y continúa con el tono positivo. También ha ayudado que los indicadores económicos de las principales economías (especialmente en EE.UU) han continuado mejorando, tanto los relativos a sentimiento económico, como los de actividad (empleo, producción, consumo...). Además, la recuperación del precio del petróleo aleja casi definitivamente el fantasma de la deflación, contribuyendo a normalizar el escenario económico.

La mejora de los mercados está contando además con un elemento adicional: la acción de los Bancos Centrales. Tanto el Banco de Japón como el Banco Central Europeo continúan exprimiendo al máximo sus medidas monetarias, lo que está llevando a los tipos a corto plazo a mínimos históricos. Y en Estados Unidos, pese a las 2 subidas de tipos que se han producido, la política de la Fed sigue siendo expansiva.

Durante el segundo semestre se ha producido un repunte de los tipos de interés de los bonos gubernamentales, producto de unas expectativas de inflación que han abandonado los mínimos (pero siguen en niveles reducidos) y además se está cotizando una mejora del escenario económico global. Así, en España los tipos a largo plazo han repuntado más de 30 pb (40 pb en Alemania), mientras que los tipos a más corto plazo siguen anclados en cotas mínimas, muy condicionados por la política expansiva del BCE. En Estados Unidos, el repunte ha sido más agresivo, 95 pb los tipos a 10 años y en torno a 70 pb los tipos a 2 años.

En renta variable, frente a un comienzo de año muy negativo las ganancias han sido generalizadas en la segunda parte del año. Las bolsas, al abrigo de unas mejores expectativas de crecimiento de los beneficios para 2017 han registrado revalorizaciones importantes. En términos de valoración fundamental, las bolsas siguen siendo el activo con mayor potencial de revalorización.

En resumen, mientras las políticas monetarias de las principales economías sean expansivas, existe margen para que los activos de riesgo se comporten bien, pese a que las valoraciones están bastante ajustadas, sobre todo en el mercado de renta fija. Aunque la volatilidad está siendo reducida, lo cierto es que de cara a 2017 hay factores de riesgo latentes nada despreciables. China, cuya desaceleración y elevado endeudamiento han pasado a un segundo plano, puede generar algún susto. También las medidas que pueda tomar el nuevo gobierno de Estados Unidos, o el efecto de un cambio en las políticas monetarias de cara a final de año, pueden suponer un freno al crecimiento. La Fed continuará con las subidas, 2 ó 3 en 2017, y en algún momento se empezará a descontar

**EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL**  
(anteriormente Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria)

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016**

que el BCE vaya a eliminar las compras masivas de deuda, que presumiblemente mantendrá durante el resto del año.

El objetivo de rentabilidad anual, la rentabilidad obtenida, los derechos económicos y el número de socios ordinarios y beneficiarios correspondientes a cada plan al final del ejercicio 2016 son:

	2016			2015			2014			Nº Socios Participes y Beneficiarios
	Patrimonio	Objetivo rentabilidad	Rentabilidad	Patrimonio	Objetivo rentabilidad	Rentabilidad	Patrimonio	Objetivo rentabilidad	Rentabilidad	
PPI Euskadiko Pentsioak	169.525.696	0,31%	2,05%	163.845.865	1,51%	0,93%	280.080.036	--	0,36%	26.959
PPI Euskadiko Pentsioak Mixto	90.122.676	-0,59%	1,35%	86.069.875	0,61%	1,76%	72.607.252	4,81%	5,31%	16.427
PPI Euskadiko Pentsioak Variable	76.186.791	-0,72%	2,59%	78.847.572	1,29%	3,39%	76.314.991	2,56%	4,47%	14.847
PPI Euskadiko Pentsioak Dinámico	29.354.501	-1,06%	2,93%	30.580.084	1,36%	4,20%	28.481.553	-0,86%	1,92%	4.406
PPI Euskadiko Pentsioak Monetario	186.528.870	-0,73%	-0,44%	211.147.959	-0,86%	0,04%	159.734.963	-0,59%	0,15%	56.490
PPI Euskadiko Pentsioak Moderado	228.518.823	-0,45%	0,37%	54.076.606	0,26%	1,21%	28.212.517	6,42%	4,84%	24.308
PPI Euskadiko Pentsioak 2030	19.944.688	3,74%	5,25%	5.079.380	--	-0,07%	--	--	--	4.207
PPI Euskadiko Pentsioak 2035	11.335.039	3,69%	8,16%	2.988.836	--	-0,07%	--	--	--	2.925
PPI Euskadiko Pentsioak 2040	9.725.912	3,65%	11,87%	2.407.695	--	0,06%	--	--	--	3.809
Izarpensión Renta	42.279.069	-0,73%	-0,52%	46.065.142	-0,0086	-0,33%	51633870,78	--	0,00116	10.927
Izarpensión Garantizado XVI	3.849.404	--	0,28%	3.871.155	--	0,46%	3.863.937	--	10,42%	983
Izarpensión Garantizado XVII	2.441.327	--	-0,51%	2.475.356	--	0,30%	2.498.437	--	7,13%	298
Izarpensión Garantizado 20	9.399.405	--	-0,75%	9.608.535	--	0,27%	9.769.002	--	7,37%	858
Izarpensión Garantizado 21	31.408.959	--	-0,67%	32.108.672	--	0,49%	32.299.168	--	7,70%	2.057
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	16.765.739	--	-1,14%	17.120.851	--	-0,23%	17.371.288	--	6,73%	3.466
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	23.908.005	--	-0,33%	24.104.687	--	-0,15%	24.240.753	--	8,58%	4.562
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	27.750.622	--	-1,13%	28.397.607	--	-0,18%	28.715.498	--	5,03%	3.732
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	22.080.918	--	0,20%	22.132.699	--	0,27%	22.161.333	--	11,16%	5.941
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	16.855.404	--	-0,45%	17.037.672	--	0,33%	17.039.182	--	7,45%	3.157
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	31.520.017	--	1,37%	31.226.942	--	0,27%	31.247.677	--	16,62%	10.030
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	12.356.285	--	1,14%	12.250.575	--	1,43%	12.298.360	--	13,76%	1.592
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	50.416.149	--	-0,60%	51.272.905	--	0,55%	51.403.159	--	7,98%	6.953
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	7.249.970	--	0,50%	7.257.369	--	0,81%	7.225.893	--	6,50%	910
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	42.976.900	--	1,03%	42.942.057	--	1,21%	42.772.939	--	6,26%	5.429
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIII	23.115.415	--	0,39%	23.377.330	--	1,26%	23.112.087	--	0,60%	3.379
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIV	68.811.188	--	1,12%	68.826.674	--	1,57%	70.863.861	--	0,80%	9.637
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	14.542.865	--	3,72%	14.074.009	--	3,96%	12.708.311	--	-0,08%	4.176
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVI	48.845.560	--	3,06%	47.506.973	--	-0,62%	--	--	--	4.172
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVII	45.266.715	--	5,40%	47.726.314	--	0,02%	--	--	--	9.634
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXVIII	27.263.689	--	0,98%	--	--	--	--	--	--	1.833
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX*	15.329.917	--	0,00%	--	--	--	--	--	--	2.262

\* Planes en comercialización a 31/12/2016

Las citadas rentabilidades no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores**

El pago medio a proveedores durante el ejercicio 2016 es de 1 día, por debajo del plazo máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y considerando la Disposición Adicional Única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme establecido en dicha ley.